

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PEPINO

El Ayuntamiento de Pepino, reunido el día 7 de febrero de 2013, en sesión plenaria ordinaria, entre otros asuntos, acordó por mayoría absoluta la aprobación definitiva de la modificación de la tasa de suministro de agua de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada, y en previsión de esta última circunstancia se publica a continuación el texto íntegro de la Ordenanza.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE SUMINISTRO DE AGUA

Anexo de tarifas de la tasa por suministro de agua:

Agua en alta* 0,66 euros/metro cúbico.

*(estudio de costes realizados para los sectores de urbanizaciones El Gran Chaparral I y II fase, arquillos/Las Nieves, Polígonos Buenavista y Valdefuentes). Resto de sectores: Tarifa en función de estudio previo de costes del servicio.

Agua en alta para la Urbanización Prado del Arca 0,75 euros/metro cúbico.

Pepino 7 de marzo de 2013.- El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-2858